

**AMPLIACION CONTRATO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LA
PALMA LIMITADA**

“SERVICIO DE URGENCIA Y LABORATORIO DE CONTINGENCIA”

En Santiago, a 28 de enero de 2015, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y **ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LA PALMA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, RUT. N° 77.652.460-3, representada por don Gabriel Palma Oliva, cédula nacional de identidad N° 8.965.160-3, ambos domiciliados en Huérfanos 1011, oficina 117, comuna de Santiago, en adelante “la contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Según consta en instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 2014, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel encargó a Arquitectura, Ingeniería y Construcción La Palma Limitada la ejecución de la obra denominada “Servicio de Urgencia y Laboratorio de Contingencia”, la que tenía por objeto la habilitación transitoria de instalaciones destinadas a asegurar el funcionamiento de los establecimientos, mientras se ejecutan las obras de construcción de un Sapu de Alto Rendimiento en el predio donde se encu7entran emplazados.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en ampliar el contrato precedentemente individualizado, en el sentido de incluir en el mismo las siguientes obras adicionales: Provisión e instalación puerta doble de aluminio, mejoramiento instalaciones eléctricas, mejoramiento instalaciones sanitarias; provisión e instalación lavaplatos, instalación cerámica, demolición de tabiques, reinstalación puerta, obras de terminación, instalaciones, limpieza y retiro de escombros, según se detalla en el presupuesto elaborado al efecto, documento que es conocido de las partes y que se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales..

TERCERO: La Corporación pagará a la contratista por la ejecución de la obra adicionales precedentemente individualizada, la suma única y total de tres millones setecientos diez mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 3.710.644.-), IVA incluido, la que será pagada una vez ejecutados los trabajos y previa recepción conforme de la Unidad de Proyectos de la Corporación.

La Corporación cursará el pago precedentemente estipulado, siempre que a la solicitud respectiva la contratista acompañe la correspondiente factura y los comprobantes de encontrarse al día en el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y de salud y de seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales respecto de la totalidad de sus trabajadores.

**CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

CUARTO: El plazo para la ejecución de la obra será de 15 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno. Sólo por razones debidamente calificadas por la Unidad de Proyectos de la Corporación, las partes podrán acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

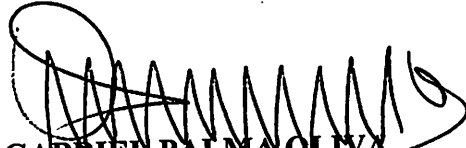
QUINTO: En todo lo demás permanecen inalterables las estipulaciones contenidas en el contrato que por este acto se amplía.

SEXTO: La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda. Por su parte, la personería de don Gabriel Palma Oliva para actuar en representación de Arquitectura, Ingeniería y Construcción La Palma Limitada, consta en la escritura pública de fecha 27 de julio de 2001, otorgada en la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

SEPTIMO: El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



**NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**



**GABRIEL PALMA OLIVA
ARQUITECTURA INGENIERIA
Y CONSTRUCCION
LA PALMA LIMITADA**